



Para vuestras, de oficio quatro mfs.

SELLO IVARTO, AÑO DE  
MIL SEISCIENTOS OCHEN-  
TA Y NUEVE.

Salga para el Reinado de S. m. el señor D. Carlos Quarto.

Yo el señor Antonio Herrera de Alarcón <sup>no</sup> del Rey y su escuadra  
señor juez del Ayuntamiento y número de empuñada  
de Moravia certifico que en el libro capitular corrien-  
te, se halla puesto el Decreto, cuyo tenor a la letra es  
el siguiente

Decreto En la villa de Moravia a veinte y uno de honero de mill  
seiscientos ochenta y nueve años en empuñada de empuñada  
haber los señores condes Justicia y Regimiento, q. son  
el señor D. Juan Antonio de Ribera Abogado de los  
Reyes y condes Gobernador y Capitan a Guerra, D. Alexandro  
Gonzalez Lopez theniente de exercito, del Real de Arca.  
y de villa preeminente, D. Juan Sanchez Peniar ve-  
nido preeminente, y theniente de Alcalde mayor,  
D. Juan Alvarez Salazar Procurador Judicial General, D.  
Christobal Velez Texcayo venido perp. <sup>no</sup> perpetuado, D.  
Diego Antonio de Rueda Caballero mariscal de la  
Real de Arca y ven. <sup>no</sup> perp. D. Andres vaquer  
Sanchez ven. <sup>no</sup> perp. <sup>no</sup> perpetuado, D. Juan Luis Lo-  
rente dignado, y D. Juan Gonzalez de la Torre perso-  
nero del comun, unidos con papeleta anexo, en